Multa el Instituto Electoral al PAN y a MC por no cumplir con la Ley de Transparencia

ÁNGEL BOLAÑOS SÁNCHEZ

El Instituto Electoral de la Ciudad de México impuso sanciones económicas al PAN y a MC por incumplir temas en materia de transparencia y acceso a la información pública.

A partir de los informes del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas, se determinó que ambos partidos incumplieron obligaciones establecidas en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales local y la Ley de Transparencia para garantizar el acceso a la información que poseen, administran o generan.

Al PAN se le impusieron dos multas, por 4 mil 224 y 5 mil 491 pesos, en tanto que a MC se le aplicó también una sanción por la primera cantidad.

En sesión del Consejo General del instituto, se aprobó también el nuevo marco geográfico de participación ciudadana con mil 837 unidades territoriales, incluidos los 48 pueblos originarios. El catálogo de 2019 contenía mil 814.

En el nuevo marco geográfico se incrementaron las divisiones en Coyoacán, de 153 a 163; Iztacalco, de 55 a 57; Iztapalapa, de 293 a 295; Álvaro Obregón, de 25 a 251; Tlalpan, de 179 a 182; Xochimilco, de 79 a 81, y Miguel Hidalgo de 89 a 92.

Causaron baja las divisiones de Joyas del Pedregal, La Retama y Lomas de Chapultepec II por ajustes geográficos que estableció el Instituto Nacional Electoral.

También se hicieron cambios de nomenclatura en Los Reyes a Pueblo de Los Reyes Hueytlilac y a Oxtopulco Universidad se le agregó la denominación de barrio, entre otros.